

ANEXO N° 02¹

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA DE LA GESTIÒN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Periodo de seguimiento:	Enero a Junio de 2016

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ²
Informe n.° 002-2011-2-2168 Examen Especial a la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas – "Irregularidades en Aprobación de Anteproyectos, Proyectos y en Emisión de Licencias de Edificación". Periodo 2008. (2-2168-2010-002)	Administrativo	6	Al Gerente Municipal Formule y apruebe e incorpore al Manual de Procedimientos de la subgerencia de Licencias y Autorizaciones Urbanas los procedimientos de verificación administrativa y verificación técnica; así como, las modificaciones a los procedimientos a cargo de la referida subgerencia, contenidas en la Ley n.° 29476.	En proceso
Informe n.° 001-2014-2-2168 "Transferencia, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos" Periodo 2012 (2-2168-2013-001)	Administrativo	4	Al Gerente Municipal: Disponer que el subgerente de Limpieza Pública, Parques y Jardines y el subgerente de Planeamiento y Racionalización realicen las acciones necesarias para la elaboración de un procedimiento con el fin de controlar el proceso de transferencia y transporte de Residuos Sólidos hasta su destino final (que considere los pasos a seguir, documentos generados, personal interviniente, tiempo estimado, entre otros) asegurando que dicho proceso se lleve a cabo según las normas legales y las disposiciones contractuales; así como, para su inclusión en el Manual de Procedimientos.	Implementada
		5	Al Gerente Municipal: Disponer que la gerente de Administración y Finanzas y el gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional realicen las acciones pertinentes para efectivizar la aplicación y registro contable de las penalidades al contratista.	En proceso

¹ FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

²

Pendiente: Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrijan la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivo.

No aplicable: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que las sustentan



ANEXO N° 02¹

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Periodo de seguimiento: Enero a Junio de 2016

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ²
Informe n.º 006-2015-2-2168 Contratación de servicios de consultoría, asesoría y similares período: del 1 de enero 2013 al 31 de diciembre de 2013	Administrativo	3	Al Presidente del Concejo Municipal: Poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe, a fin de que en relación a las deficiencia detectada y la responsabilidad administrativa funcional identificada al funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto.	Implementada
		5	Al señor Alcalde Disponer que el gerente Municipal, en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto y el gerente de Tecnologías de la Información, adopten las acciones que correspondan para poner en operatividad o funcionamiento los procesos workflow desarrollados en el marco de la simplificación administrativa; con el fin de brindar servicios de mayor calidad, eficiencia y oportunidad a los usuarios finales, en beneficio de los intereses e imagen de la entidad.	En proceso
		6	Al Gerente Municipal: Disponer que el gerente de Administración y Finanzas adopte las acciones pertinentes a efecto que las necesidades de servicios profesionales y técnicos, para labores administrativas y especializadas de todas las unidades orgánicas, se cubran con contrataciones realizadas de conformidad con la normativa aplicable.	Pendiente

¹ **FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

² **Pendiente:** Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrijan la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivo.

No aplicable: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que las sustentan



ANEXO N° 02¹

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM	
Entidad:	Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Periodo de seguimiento:	Enero a Junio de 2016

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ²
Informe n.º 009-2015-2-2168 Contratación De Bienes Y Servicios Para La Ejecución De Obras Por Administración Directa	Administrativo	2	Al señor Alcalde Disponer que el gerente Municipal adopte las acciones a efecto que el gerente de Administración y Finanzas, en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto y subgerente de Logística y Patrimonio, previamente a la aprobación del expediente de contratación de los procesos de selección, éste cuente con el documento de Certificación de Crédito Presupuestario registrado en el Sistema de Administración Financiera - SIAF, para garantizar la programación de recursos financieros del año en curso, así como el documento suscrito por la Gerencia de Administración y Finanzas que garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años subsiguientes, en cumplimiento de la normativa vigente.	Implementada
		3	Al señor Alcalde Disponer, que el gerente Municipal adopte las acciones necesarias a efecto que el gerente de Administración y Finanzas coordine con el subgerente de Logística y Patrimonio, la programación de los procesos de selección que correspondan de acuerdo a los requerimientos efectuados por las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, verificando el cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público, a fin de fomentar la concurrencia, pluralidad y participación de postores.	Pendiente
		4	Al Señor Alcalde: Disponer, que el gerente Municipal adopte las acciones a efecto que el gerente de Administración y Finanzas coordine con el subgerente de Logística y Patrimonio el acondicionamiento del almacén de la Municipalidad a fin de brindar seguridad y protección a los bienes almacenados; asimismo, que los extintores sean recargados antes de la fecha de vencimiento.	Pendiente

1 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

2

Pendiente: Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrijan la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivo.

No aplicable: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que las sustentan



ANEXO N° 02¹

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Periodo de seguimiento: Enero a Junio de 2016

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ²
Informe n.° 009-2015-2-2168 Contratación De Bienes Y Servicios Para La Ejecución De Obras Por Administración Directa	Administrativo	5	Al Señor Alcalde: Disponer, que el gerente Municipal adopte las acciones del caso a efecto que el gerente de Administración y Finanzas coordine con el subgerente de Logística y Patrimonio la implementación de los mecanismos de control, a fin de garantizar que los expedientes de contratación contengan toda la documentación necesaria de los procesos de selección, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Pendiente
		6	Al Señor Alcalde: Disponer que el gerente Municipal adopte las acciones necesarias a efecto que el gerente de Administración y Finanzas en coordinación del subgerente de Logística y Patrimonio y subgerente de Contabilidad y Costos, efectúen acciones de supervisión en el control previo a la documentación que sustenta los comprobantes de pago, en cumplimiento de la normatividad	Pendiente
		7	Al Señor Alcalde: Disponer, que el gerente Municipal adopte las acciones necesarias a efecto que el gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto, y subgerente de Logística y Patrimonio, elaboren directivas internas que regulen la elaboración del Plan Anual de Contrataciones y las contrataciones directas, en cumplimiento de la normatividad vigente, en observancia de los objetivos institucionales; asimismo, que el subgerente de Logística y Patrimonio de instrucciones por escrito al personal a su cargo, en las labores encargadas.	Pendiente

¹ **FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

²

Pendiente: Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrijan la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivo.

No aplicable: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que las sustentan



ANEXO N° 02¹

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Periodo de seguimiento: Enero a Junio de 2016

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ²
Informe n.º 010-2015-2-2168 Consumo De Combustible, Mantenimiento Y Reparación de Vehículos Y Maquinarias	Administrativo	4	Al señor Alcalde Disponer que el gerente Municipal adopte las acciones a efecto que el gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto gestionen la modificación del Manual de Procedimientos, con la finalidad de incorporar al procedimiento " <i>Reconocimiento de devengados u obligaciones contraídas por la administración</i> " que, como requisito para el reconocimiento de prestaciones de bienes y servicios, se adjunte el informe de verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, como sustento de la conformidad del área usuaria; y en caso de ser producto de irregularidades, que se identifique a los responsables de las mismas; con el fin de iniciar el procedimiento administrativo sancionador.	Pendiente
		5	Al señor Alcalde Disponer que el gerente Municipal adopte las acciones a efecto que el gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto gestionen la modificación del Manual de Procedimientos, con la finalidad de incorporar en el procedimiento " <i>Ejecución del Plan de Mantenimiento Correctivo</i> " que la Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales, a través de personal especializado en la materia, elabore un informe que determine los términos de referencia de los servicios de mantenimiento vehicular y la imposibilidad de realizarlos en el taller de la entidad, con la finalidad que sustente el requerimiento.	Pendiente

¹ **FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

²

Pendiente: Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrijan la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivo.

No aplicable: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que las sustentan



ANEXO N° 02¹

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Periodo de seguimiento: Enero a Junio de 2016

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ²
Informe n.º 010-2015-2-2168 Consumo De Combustible, Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Y Maquinarias	Administrativo	6	Al Señor Alcalde: Disponer que el gerente Municipal adopte las acciones a efecto que el gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto gestionen la modificación de las "Normas para el Pago a Proveedores", con la finalidad de incorporar como requisito, para el pago de los servicios de mantenimiento vehicular, que la Subgerencia de Maestranza y Servicios Generales adjunte el informe de verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, previa realización de las pruebas que fuesen necesarias, emitido por personal especializado en la materia, con la finalidad de sustentar la conformidad del referido servicio.	Pendiente
		7	Al Señor Alcalde: Disponer que el gerente Municipal adopte las acciones a efecto que el gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el subgerente de Maestranza y Servicios Generales y el subgerente de Logística y Patrimonio prevean las necesidades del servicio de mantenimiento correctivo de las unidades vehiculares; así como, realicen el requerimiento y la programación de su contratación a través del proceso de selección correspondiente, en forma adecuada y oportuna, con el objeto de obtener dichos servicios en las mejores condiciones del mercado.	Pendiente
		8	Al Señor Alcalde: Disponer que el gerente Municipal adopte las acciones a efecto que el gerente de Administración y Finanzas en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto gestionen la modificación del Manual de Procedimientos, con la finalidad de incorporar en los procedimientos de contratación directa y de contratación por procesos de selección que como paso siguiente al estudio de las posibilidades que ofrece el mercado y la determinación del valor referencial, se registre la reserva del crédito presupuestario en el Sistema Integrado de Administración y Financiera y emita el certificado correspondiente, que garantice los recursos necesarios para atender las obligaciones que se deriven de la suscripción de los contratos.	En proceso

¹ FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

²

Pendiente: Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrijan la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivo.

No aplicable: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que las sustentan



ANEXO N° 02¹

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Periodo de seguimiento: Enero a Junio de 2016

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ²
Informe n.º 026-2015-2-2168 pago de bonificaciones y otros beneficios otorgados a los funcionarios de confianza	Administrativo	3	Al señor Alcalde: Que el gerente Municipal en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que correspondan, elaboren una directiva concordante con las normas vigentes, que regulen las remuneraciones de los funcionarios de la entidad con cargos políticos o de confianza, en el que se especifique beneficios que les corresponde.	Pendiente
		4	Al señor Alcalde Que el gerente Municipal en coordinación con el gerente de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas que corresponda, gestionen la actualización y/ modificación debidamente aprobada del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, incorporando en el procedimiento denominado "Pago de Planillas D.L. 276 y D.L. 728" (Código P-15-SGRH) un proceso de control o revisión que garantice la eficiencia de la información, previo a su traslado para el procesamiento de la misma. Asimismo, se establezca un proceso que disponga la derivación del libro planillas a los trabajadores para la firma respectiva.	Pendiente
Informe n.º 047-2011-3-0324 Informe Largo de Auditoría Financiera. Ejercicio Económico 2010. Sociedad de Auditoría Chávez Escobar y Asociados S.C. (3-0324-2011-002)	Administrativo	3	Al Gerente Municipal: Instruir al Gerente de Administración que disponga que en el más breve plazo se ejecuten las acciones del caso a fin de que se logre el resarcimiento de los bienes patrimoniales determinados como faltantes, robados y/o siniestrados por parte de la Compañía Aseguradora, sin perjuicio de definir en un documento normativo, el procedimiento que han de seguir las áreas vinculadas para estos casos, evitando la inacción.	En proceso

¹ FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

²

Pendiente: Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrijan la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivo.

No aplicable: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que las sustentan



ANEXO N° 02¹

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

Periodo de seguimiento: Enero a Junio de 2016

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ²
Informe n.° 024-2014-3-0235 Informe Largo de Auditoría Financiera. Ejercicio 2013. Sociedad de Auditoría Álvarez Bianchi Contadores Públicos Sociedad Civil. (3-0235-2014-004)	Administrativo	B	Que la Comisión de Control Interno de la Entidad con los actuados de las áreas mencionadas, procedan a la implementación del SCI materializándose en un Manual de Procedimientos.	Implementada
Informe S/N "Reporte de deficiencias significativas (RDS) – período 2014 (según SAGU es n° 024-2015-3-0324) Informe Auditoría Financiera ejercicio económico 2014	Administrativo	1	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, (Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato) la realización del inventario físico de infraestructura del 2015, para ello se procederá aprobar vía Resolución de Concejo la Directiva de Procedimientos a seguir sobre la ejecución del inventario físico y valorizado de las obras ejecutadas hasta el 31 de diciembre de 2015, y en donde incluirá, la conformación del equipo de inventario, plazo y formatos a utilizar, etc.; así como la conciliación con lo registrado por la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, y determinar los ajustes a realizar.	Pendiente
Informe S/N "Reporte de deficiencias significativas (RDS) – período 2014 (según SAGU es n.° 024-2015-3-0324) informe auditoría financiera ejercicio económico 2014.	Administrativo	2	La Gerencia Municipal deberá dar instrucciones a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Tecnología de la Información, tener como política la conciliación trimestralmente de la información procesada en la Data de los saldos de los contribuyentes, lo que permitirá contar con la información consistente y real.	En proceso
		3	La Gerencia Municipal deberá coordinar con la Gerencia de Asesoría Jurídica el estudio total del Convenio firmado con la Fuerza Aérea del Perú, a efecto de determinar las condiciones reales y regularizar los montos pendientes de contabilizar.	Pendiente

1 FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

2

Pendiente: Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrijan la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivo.

No aplicable: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que las sustentan



ANEXO N° 02¹

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORARA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Santiago de Surco
Periodo de seguimiento: Enero a Junio de 2016

N° DE INFORME Y NOMBRE DEL INFORME	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN ²
Informe n.º 288-2014-CG/CRL-EE (Según SAGU N° 288-2014-1C 822 Proceso de adquisiciones y ejecuciones de obras-Periodo 1 de enero de 2008 al 30 de junio de 2010.	Administrativo	5	Al Gerente de Administración y Finanzas: Disponga a las unidades orgánicas (áreas usuarias) durante la fase de contratación pública – actos previos, defina con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, servicios u obras y en la formulación de las especificaciones técnicas deberá efectuar en coordinación con la subgerencia de abastecimientos, evaluando en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento.	Implementada

¹ **FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**

² **Pendiente:** Cuando el titular de la entidad no ha designado a los funcionarios responsables de Implementar las recomendaciones, o cuando habiendo sido designados, los funcionarios no han iniciado las acciones orientadas a su implementación.

En proceso: Cuando el funcionario designado como responsable de implementar la recomendación ejecuta acciones orientadas a su implementación.

Implementada: Cuando se adoptan acciones, a partir de la recomendación, que corrijan la deficiencia o desviación detectada y desaparece la causa que lo motivo.

No aplicable: Cuando sobrevengan hechos con posterioridad a la emisión del informe de auditoría que no hagan posible implementar la recomendación. Corresponde al funcionario responsable de implementar la recomendación sustentar técnica y legalmente las razones o causas de este supuesto, adjuntando la documentación que las sustentan

